

# AYUNTAMIENTO DE PIÑA DE ESGUEVA

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 25 DE ENERO DE 2005

Sr. Alcalde:  
D. Miguel Ángel Pérez Duque  
Sres. Concejales:  
D. José Luis Cuesta García  
D. César García Gómez  
D. César Milano Manso  
D. Raúl Núñez Valdivieso  
D. Francisco Rodríguez Rafael  
D.<sup>a</sup> María Esther Zancada Pérez  
Sr. Secretario:  
D. Juan C. Rodríguez Sánchez

En Piña de Esgueva, a veinticinco de enero de dos mil cinco. Siendo las veinte horas del día de la fecha, previa convocatoria realizada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Ángel Pérez Duque, se reúnen en el Salón de la Casa Consistorial los señores Concejales que anteriormente se indica con el objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria. Da fe del acto D. Juan Carlos Rodríguez Sánchez, Secretario de la Corporación.

Existiendo quórum suficiente para adoptar acuerdos, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto público tal y como se establece en la Legislación vigente y se procede al examen de los puntos del Orden del día tal y como a continuación se indica.

### 1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los Concejales asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior cuya copia se les ha entregado previamente. Y no formulándose ninguna observación, la misma se considera aprobada por unanimidad de los asistentes.

### 2. INFORMES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa sobre las subvenciones solicitadas a la Junta de Castilla y León en las convocatorias correspondientes al Plan Regional de Empleo y Nuevos Yacimientos de Empleo, la solicitud cursada a la Diputación ofreciendo como una de las sedes de las Cinco Leguas el municipio de Piña de Esgueva, y el desarrollo de las obras de la Pista Polideportiva Villa del Prado.

### 3. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL ARCHIVO GENERAL DE LA GUERRA CIVIL.

Los Concejales integrantes del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del R.O.F., formulan para su discusión y, en su caso aprobación en el Pleno la siguiente moción:

El 22 de julio de 2002 el Patronato del Archivo General de la Guerra Civil Española acordó desestimar la reclamación de traslado de parte de sus documentos a Cataluña. Tal decisión se adoptó al entender que dicho traslado resultaría incompatible con la unidad del Archivo, unidad que entendía necesario preservar en correspondencia con su origen y naturaleza, y con los principios archivísticos defendidos para casos similares por la UNESCO.

El Patronato estimaba así zanjada la cuestión de una posible salida de documentos del Archivo. Por otra parte, el acuerdo del Patronato era consecuencia de un proceso iniciado en mayo de 1996 por otro acuerdo del Congreso de los Diputados que contó con el consenso de todos los Grupos parlamentarios.

En la línea de lo acordado por el Patronato del Archivo, las Cortes de Castilla y León aprobaron una Proposición No de Ley por la que se pretendía, en definitiva, instar al Gobierno

## AYUNTAMIENTO DE PIÑA DE ESGUEVA

de la Nación que resultara de las últimas Elecciones Generales a respetar el acuerdo ya referido del Patronato del Archivo, tanto en lo relativo al mantenimiento de su unidad como en el desarrollo de las líneas de actuación futuras que el Patronato fijaba para consolidar los fondos y actividades del Archivo.

El 18 de mayo de 2004, el Congreso de los Diputados, con el voto en contra del Partido Popular y la abstención de CIU, acordó reabrir un proceso negociador con el Gobierno de Cataluña “con el fin de alcanzar un acuerdo que permita resolver el contencioso planteado en relación con la documentación incautada que en la actualidad se halla recogida en el Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca”. Dicho acuerdo del Congreso de los Diputados chocaba frontalmente con el del Patronato del Archivo del 22 de julio de 2002, al admitir la posibilidad de desmembración del Archivo; y rompió, además, el consenso alcanzado en el propio Congreso de los Diputados en mayo de 1996.

Asimismo, suponía un desprecio a las Instituciones democráticas de Castilla y León y Salamanca, al haberse adoptado sin consulta alguna a las mismas.

Como consecuencia del referido acuerdo del Congreso, y a propuesta del Ministerio de Cultura, el patronato del Archivo decidió crear una comisión de expertos que elaborara un Informe sobre la procedencia de devolver al Gobierno de Cataluña los documentos que desde hace años vienen reclamando.

La citada comisión de expertos nació “viciada” de origen, pues, como así reconoció el Ministerio de Cultura, su composición se pactó entre dicho Ministerio y el Gobierno autónomo catalán; entre sus diecisiete miembros, sólo se permitió incorporar a uno propuesto por la Junta de Castilla y León, otro por el Ayuntamiento de Salamanca y otro por la Universidad de Salamanca.

“Viciado” el origen de la Comisión, y “viciado” en consecuencia su resultado. El pasado 23 de diciembre de 2004 la comisión emitió sus conclusiones, considerando “justas y legítimas las razones que avalan la devolución de los fondos documentales de la Generalitat de Cataluña actualmente identificados como tales en el Archivo General de la Guerra Civil”. La forma en que la Comisión desarrolló sus trabajos y, en especial, la forma en que emitió sus conclusiones (denunciada por los tres expertos nombrados por instituciones castellanoleonesas), ponen de manifiesto que se ha querido revestir de carácter técnico una decisión netamente política.

El 28 de diciembre de 2004, la Ministra de Cultura (sin esperar siquiera a reunir el Patronato del Archivo) anunció que el gobierno devolvería a Cataluña los documentos reclamados.

Desde el acuerdo del Congreso de los Diputados de mayo de 2004 nos hemos encontrado con un proceso político cuyo fin estaba predeterminado de antemano. La decisión del Gobierno, anunciada por la Ministra de Cultura y refrendada ya por el propio Presidente del Gobierno, trae su exclusiva causa en el pacto para “un gobierno catalanista y de izquierdas a la Generalitat de Cataluña”, suscrito entre Esquerra Republicana de Cataluña (ERC), Iniciativa por Cataluña-Verdes (IC-V) y el Partido Socialista de Cataluña (PSC), y avalado por la dirección nacional del Partido Socialista Obrero Español (PSOE); la devolución de los documentos del Archivo al Gobierno Catalán se recoge en su página 50.

El propio líder de ERC, Josep Lluís Carod-Rovira, lo confesaba sin complejos en sus declaraciones el propio 23 de diciembre: “Esto es una gran noticia porque implica que Esquerra, cuando ha apoyado en primer lugar la investidura de Rodríguez Zapatero y después los Presupuestos del Estado, no lo ha hecho a cambio de nada”.

El fondo documental que alberga el Archivo General de la Guerra Civil Española, sito en Salamanca, forma parte del Patrimonio Histórico Español y, actualmente, del Patrimonio Cultural de Castilla y León. Es más, según las palabras del Informe del Grupo de Expertos constituido por el Consejo Internacional de Archivos y la UNESCO para el estudio de los “Archivos de la Seguridad del Estado de los desaparecidos Regímenes Represivos: “los fondos represivos son patrimonio de todo un pueblo. Se deben preservar de la forma más íntegra posible. En su conjunto, y por extensión, son patrimonio de toda la Humanidad en cuanto que deben fortalecer su memoria sobre los reflejos de la intolerancia, el racismo y los totalitarismos políticos”.

## AYUNTAMIENTO DE PIÑA DE ESGUEVA

No es aceptable que el Patrimonio Común de todos los españoles, de los catellanoleoneses, sea moneda de cambio para acuerdos políticos.

Por lo expuesto, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Piña de Esgueva propone al pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Mostrar su total apoyo a la unidad e integridad del fondo documental del Archivo General de la Guerra Civil Española, sito en Salamanca.

2.- Instar al Gobierno de la Nación a que no adopte decisión alguna que comprometa dicha unidad e integridad, así como a respetar la legislación estatal y castellanoleonesa en materia de Patrimonio Cultural.

3.- Apoyar cuantas medidas se adopten por las Instituciones de Castilla y León en aras a defender la integridad de nuestro patrimonio.

4.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno, al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Castilla y León, a la Excma. Sra. Ministra de Cultura, a la Excma. Sra. Consejera de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, al Excmo. Sr. Presidente de las Cortes de Castilla y León, y al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.

Tras un debate en el que intervienen todos los grupos políticos con representación municipal, manifestando D. César Milano en representación del Grupo Socialista que su grupo no está de acuerdo con la redacción del preámbulo ni con el punto 2.º debido a los juicios de valor que se hacen en la moción, y sí está a favor de apoyar la unidad e integridad de la documentación de la II República, Guerra Civil y Franquismo, procediéndose a la votación, quedando aprobada la moción con cinco votos a favor y dos en contra del Grupo Socialista.

#### 4. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA CONSTITUCIÓN EUROPEA.

Dña. Esther Zancada, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Piña de Esgueva, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula para su discusión y, en su caso aprobación del pleno, la siguiente MOCIÓN:

##### EL "SÍ" A UNA CONSTITUCIÓN EUROPA CIUDADANA

Defendemos la Constitución europea desde la convicción, no sólo porque vaya a ser útil para nuestras vidas, sino porque también, ni nuestro modelo ni nuestros valores, serán ni van a poder ser si no es en la Unión Europea y desde la Unión Europea.

En el tiempo que nos toca, ninguno de los grandes retos pueden ser afrontados ni mucho menos resueltos, desde los Estados nación. Sólo desde la definición de políticas comunes y desde el acuerdo podemos acumular la fuerza necesaria para enfrentar los desafíos del S.XXI.

La aprobación de la Constitución es un RETO, es el marco imprescindible para caminar hacia un modelo de vida y cultura europea, en defensa y mayor garantía de los derechos civiles y sociales de los ciudadanos.

Hoy más que nunca podemos afirmar que los poderes locales son también la fuerza de Europa. Nuestros Ayuntamientos como los de toda Europa, han tenido una responsabilidad en la inspiración de la legislación de políticas europeas, su aplicación y control, definiendo nuevos objetivos y enfoques de las políticas regionales o de cohesión y en las políticas de empleo.

En este momento es preciso reconocer que los Ayuntamientos españoles han contribuido de manera determinante también, a los procesos de integración europea, a la integración de España en Europa y de Europa en España.

Desde 1978 la política territorial de la democracia se ha concentrado básicamente en la construcción del Estado de las Autonomías. Ahora, en el nuevo siglo, la política territorial debe dar respuesta a los nuevos horizontes de la autonomía local y de su financiación. España no puede ser ajena a una realidad cada vez más creciente en Europa: se está produciendo un proceso de devolución de poderes hacia lo local. La urbanización es generalizada y creciente en el planeta. La ciudad recobra protagonismo como escenario y espacio de la política, en la organización de la democracia y en la solución y respuesta, desde la proximidad a las nuevas necesidades de la humanidad. Las redes de ciudades están en progresiva expansión configurando de forma inexorable nuevas alternativas en la construcción europea y en la articulación, desarrollo y vertebración de España.

La nueva Constitución reconoce el papel de las regiones y las ciudades en la

## AYUNTAMIENTO DE PIÑA DE ESGUEVA

construcción europea, consagra la autonomía local y los principios de subsidiariedad y proporcionalidad, y otorga un papel activo al Comité de las Regiones, depositando nuevos poderes y también nuevas competencias y responsabilidades en los representantes locales y regionales.

La Constitución Europea dibuja un escenario en el que cabe prever una ampliación sustancial de la participación de las ciudades y las regiones en el diseño y la ejecución de aquellas políticas de la Unión Europea en las que ésta ejerce una competencia compartida con los Estados Miembros, como son las políticas sociales, el empleo, la cohesión económica, social y territorial, el medio ambiente, los transportes, la energía, la industria, la cultura, el turismo, la educación, la juventud, el deporte, la formación profesional o la protección civil.

El texto constitucional deja abierto un largo recorrido para que las ciudades y las regiones puedan desempeñar en el futuro un papel mucho más activo en el desarrollo de los objetivos y políticas de la Unión cuya competencia es compartida por diversas instancias administrativas.

¿Por qué es importante la Constitución europea?

Porque es una herramienta útil para solucionar problemas; porque mejora nuestro nivel y calidad de vida; la garantía y la seguridad de nuestras libertades y nuestra ciudadanía. Porque nuestro futuro se encuentra ligado ya irremediamente al de la Unión Europea.

Porque no hay otra vía más fiable y próxima aquí y ahora a nuestro alcance para afrontar con éxito los retos a que estamos llamados, y garantizar a un tiempo una vida mejor y más igualitarias oportunidades en la garantía y el disfrute de la libertad y derechos que nos son inherentes en cuanto ciudadanos.

Europa decide apostar por "construirse" a través del Derecho. No a través de la fuerza de las armas.

Con la Constitución, los europeos tendremos por primera vez una Carta común de Derechos Fundamentales, con una economía de mercado supeditada al respeto de los valores sociales.

La Constitución potencia la democracia, y prevé que los ciudadanos y sus asociaciones representativas puedan mantener un diálogo abierto y transparente con las instituciones europeas. La Unión reconoce y promueve el papel de los interlocutores sociales.

Decidimos compartir ese proyecto con la ciudadanía, convocando para ello a la ciudadanía en una ambición progresiva que sólo va cobrando forma a través de la herramienta cualificada del Derecho

En esta oportunidad, al igual que cuando votamos la Constitución española, hace 26 años, todos estamos invitados.

Todos y todas seremos bienvenidos en esta importante cita con la Constitución en la que vamos a ser los primeros en Europa. Lo que votemos en España resonará en toda Europa.

Una de las principales tareas que afronta el Gobierno, las instituciones y la sociedad, en los próximos meses, es que el referéndum de ratificación del próximo 20 de febrero cuente con una elevada participación en las urnas y arroje como resultado un sí mayoritario a la misma.

Su rechazo perjudicaría a la ciudadanía porque embarcaría a la Unión en la vía del estancamiento y el retroceso, estableciendo la primacía del mercado sobre los valores y objetivos del modelo social europeo, impidiendo la actuación comunitaria autónoma en la escena internacional y manteniendo el déficit democrático.

Los españoles debemos ser los primeros ciudadanos en ratificar la Constitución porque somos europeístas y unos de los principales impulsores de la idea de la Unión Europea, porque cuestiones como la cohesión económica, social y territorial, el estatuto de las regiones ultraperiféricas quedan perfectamente recogidas en el texto.

Porque en definitiva, Europa representa la mayor esperanza de paz, democracia seguridad en el mundo.

Porque Europa no quiere ser una gran potencia sino un gran modelo de convivencia para el mundo, adoptando una actitud más comprometida con el futuro de la humanidad.

Si Europa avanza, España progresa.

Es sumamente importante, por tanto, que el día 20 de FEBRERO vayamos a VOTAR "SÍ" a la CONSTITUCIÓN EUROPEA, para ello los representantes de los ciudadanos tienen una importante encomienda: combatir el desconocimiento desde la información pues ello

## AYUNTAMIENTO DE PIÑA DE ESGUEVA

supondrá combatir la abstención, y divulgar el conocimiento del texto europeo pues supondrá incentivar la participación hacia el sí a la Constitución.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

1. El Ayuntamiento de Piña de Esgueva, manifiesta su total apoyo a la Constitución Europea como marco jurídico de convivencia dentro de la Unión y por ello emplaza a los ciudadanos de nuestro municipio a ratificarla participando con su voto favorable en el referéndum que se convocará para su aprobación.

2. Se compromete a iniciar una campaña de divulgación desde el Ayuntamiento, con la mayor celeridad posible y con la participación de todos los miembros de la Corporación, acerca de la idea que encarna la Constitución Europea, para promover que la ciudadanía vote "sí" a la Constitución Europea, desde el conocimiento a fondo de los principios que representa, con argumentos verdaderamente europeos. El fin de la campaña será favorecer la máxima participación, organizando actividades de difusión de la Constitución Europea, especialmente dentro de la programación cultural y social del Ayuntamiento.

Y tras un debate en el que intervienen todos los grupos políticos con representación municipal, con el voto favorable de los siete miembros de la Corporación se acuerda apoyar la moción.

### 5. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Dña. Esther Zancada, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Piña de Esgueva, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula para su discusión y, en su caso aprobación del pleno, la siguiente MOCIÓN:

La violencia hacia las mujeres tiene unas raíces asentadas en una sociedad desigual y discriminatoria, donde a las mujeres se les otorga el papel pasivo y a los hombres un papel activo y dominador. En este proceso de erradicación de la violencia, cada día son más también los hombres que tienen una postura activa en contra de la violencia de género, colaborando desde posiciones muy firmes en defensores de los derechos de las mujeres y en definitiva de la igualdad entre hombres y mujeres.

El 25 de noviembre de 1960 eran asesinadas, en la República Dominicana por la Policía Secreta del dictador Rafael Trujillo, Minerva, Patria y María Teresa Mirabal, activistas políticas opositoras a la dictadura.

Durante años, en honor a las tres hermanas, el Movimiento de Mujeres trabajó en torno a esa fecha para denunciar y erradicar la violencia contra el género femenino, consiguiendo que en 1999, la ONU le diese carácter oficial con su internacionalización.

Año tras año, tristemente, ésta sigue siendo una fecha emblemática, pues a pesar del tiempo transcurrido, constatamos día a día las continuas vejaciones que en todo el mundo continúa padeciendo la mujer, y seguimos lamentando el insufrible saldo de mortandad que, en nuestro país, se eleva a decenas de asesinadas cada año.

Ciertamente los datos son alarmantes, según información proporcionada por el Instituto de la Mujer, a fecha 27 de octubre, se habían computado 89 víctimas mortales, de las cuales 59 habían muerto a manos de sus parejas o ex - parejas, 15 en el ámbito familiar, 8 de las mujeres sin relación familiar ni afectiva estable y 7 desconociéndose si existía relación.

Según la Memoria de la Fiscalía General del Estado, presentada al inicio del año judicial, en un 60 por 100 los malos tratos se producen entre cónyuges o ex cónyuges, en un 30 por 100 entre uniones o ex uniones de hecho.

Desde todos aquellos sectores sensibilizados con la situación padecida por todas aquellas mujeres víctimas de la tradición patriarcal, se ha reclamado con insistencia y convencimiento la promulgación de una Ley que regule el problema de un modo integral, y que termine con la dispersión legislativa existente que venía revelándose insuficiente para paliar esta terrible lacra social.

Podemos afirmar que éste es un año importante, el nuevo Gobierno Socialista de José Luis Rodríguez Zapatero en cumplimiento de su programa electoral ha puesto en marcha la aprobación de la "Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género", que por primera vez, aborda esta situación desde un enfoque integral y

## AYUNTAMIENTO DE PIÑA DE ESGUEVA

multidisciplinar, cumpliendo con el mandato constitucional a los poderes públicos de "remover los obstáculos a la igualdad entre hombres y mujeres".

Se trata de una Ley específica que contempla actuaciones desde todos los ámbitos de la situación social, económica, laboral y judicial de las víctimas y sus agresores:

Medidas preventivas, con la inclusión en el sistema educativo de contenidos de Formación en Igualdad así como de vigilancia y prevención de contenidos sexistas o discriminatorios en la publicidad y los medios de comunicación.

Medidas asistenciales para facilitar a la víctima de la Violencia de Género información y asesoramiento, Centros de Atención de Emergencia, Centros de Tratamiento Integral, asistencia sanitaria y psicológica especializada, beneficios de carácter laboral, modificación de horarios, ayudas económicas o bonificación a empresas para su contratación, entre otras.

Medidas judiciales, encaminadas a ofrecer una mayor protección a las mujeres, contemplan la creación de nuevos Juzgados de Violencia, de Fiscalías específicas y el agravamiento de penas en los delitos cometidos por hombres en el marco de la Violencia de Género, sobre mujeres o personas especialmente vulnerables.

Desde el punto de vista institucional, la Ley prevé la creación del Observatorio Nacional contra la Violencia de Género y la nueva figura del Delegado del Gobierno contra la Violencia de Género.

Establece también esta Ley medidas de formación específica para los profesionales sanitarios, judiciales y para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

De este modo la nueva regulación contra la violencia de género supone un avance muy importante, nace con vocación de sensibilización de los distintos ámbitos sociales y contempla medidas concretas que afectan al ámbito judicial, laboral, educativo y de los medios de comunicación.

Por todo ello, y porque la tolerancia cero hacia la violencia contra las mujeres tiene que ser una constante en la actividad municipal, y porque es responsabilidad de toda la sociedad acabar con esta lacra social, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Piña de Esgueva presenta la siguiente MOCIÓN, para su consideración y aprobación por el Pleno de los siguientes ACUERDOS:

Impulsar desde el ámbito local la sensibilización frente al problema y conseguir un total rechazo a la violencia que se viene ejerciendo contra las mujeres en España y en todos los países del mundo.

Impulsar la aplicación de la Ley Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, locales, autonómicos y estatales.

Reclamar una dotación presupuestaria suficiente a las Administraciones Públicas en el ámbito de sus respectivas competencias, para conseguir la aplicación de la nueva Ley en su integridad, para poder garantizar la atención jurídica, psicológica y social, en definitiva la protección efectiva de las mujeres.

Adherirse al Servicio de Teleasistencia Móvil para las víctimas de la violencia de género.

Y tras un debate en el que intervienen todos los grupos políticos con representación municipal, con el voto favorable de los siete miembros de la Corporación se acuerda apoyar la moción.

### 6. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2003.

Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2003, en el que consta la documentación prevista en las Reglas 224 y siguientes de la Instrucción de Contabilidad Simplificada, el informe de Intervención y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y considerando que el artículo 193.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, atribuye al Pleno la competencia para su aprobación, con el voto favorable de los siete miembros que componen la Corporación, se acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico de 2003, en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

## AYUNTAMIENTO DE PIÑA DE ESGUEVA

Segundo.- Rendir la citada Cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León en los términos previstos en la Regla 229 de la Instrucción de Contabilidad Simplificada.

### 7. APROBACIÓN DE CONVENIOS EXPROPIATORIOS DE TERRENOS DEL AYUNTAMIENTO CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación del expediente de expropiación forzosa instruido por la Diputación Provincial de Valladolid para la ejecución de las obras de la Carretera V.P. 3.007 Castrillo Tejeriego-Piña de Esgueva, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, viéndose afectadas por la misma las superficies de las parcelas de titularidad del Ayuntamiento de Piña de Esgueva que se relacionan, quedando fijado el precio en las cantidades que se indican, y una vez debatido el asunto y aclaradas cuantas cuestiones fueron planteadas, con el voto favorable de los siete miembros de la Corporación, se acuerda:

Primero: Manifiestar la conformidad del Ayuntamiento de Piña de Esgueva con las superficies a expropiar y el precio establecido para su adquisición amistosa por la Diputación Provincial de Valladolid, en el expediente de expropiación forzosa de las parcelas que a continuación se relacionan:

<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Superficie (m2)</i>	<i>Precio</i>
3	5066	2.481,78	1.116,80
3	5044	145,87	96,27
3	5028	471,28	169,66
3	9013	23,46	8,45
3	5001 B	5,32	1,92
Importe total			1.393,10

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Piña de Esgueva, gestione, suscriba y firme cuantos documentos y resoluciones sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

### 8. SORTEO DE MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL.

Seguidamente se procede a efectuar el sorteo de los miembros de la Mesa Electoral de este Municipio que actuará el próximo 20 de febrero, dando el siguiente resultado:

<i>Cargo</i>	<i>Nombre y apellidos</i>		<i>N.º elector</i>	
Presidente:	Luis Javier	Maté	García	165
Primer Vocal:	Inés	Gimeno	Pérez	115
Segundo Vocal:	M. Luisa	Pérez	Beltrán	222
Suplentes:				
De Presidente:	Esther	Cuesta	Villamañán	59
De Presidente:	M. Carmen	Fernández	González	66
De Primer Vocal:	Alejandro	Gómez	Gómez	117
De Primer Vocal:	M. Carmen	Martínez	Alonso	158
De Segundo Vocal:	Martín	Pérez	Paunero	237
De Segundo Vocal:	Esther	Amo	López	10

Y no habiendo en el Orden del día más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta, de lo que como Secretario, certifico.

EL SECRETARIO

V.º B.º  
EL ALCALDE

Fdo.: Juan C. Rodríguez Sánchez

Fdo.: Miguel Ángel Pérez Duque

